



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez
Jefe UCP



FONDO GENERAL (GOES)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

NOSOTROS: WERNER HERIBERTO ROSALES LOPEZ, mayor de edad, portador de mi Documento Único de Identidad Número , actuando en nombre y representación en mi calidad de Director en Funciones, del **"HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número HNNBB CIENTO SESENTA, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y por necesidades en el servicio, acordó asignarme funciones como **DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES**, a partir del veintiocho de marzo al doce de abril del presente año; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL HOSPITAL"**, por una parte, y por otra el señor **RENE ARMANDO MERLOS**, mayor de edad, portador de mi Documento Único de Identidad Número , actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **"COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V."**, que puede abreviarse **"C.O.R.E.S.A., DE C.V."**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil setecientos setenta y cinco-cero cero uno-tres, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo, con incorporación integra del nuevo texto del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las once horas del día veintidós de diciembre del año dos mil diez, ante los oficios del Notario Rafael Antonio Mayen Girón, en la que consta en su Cláusula Décima Quinta que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces; e inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECINUEVE, del Libro DOS MIL SETECIENTOS UNO, del Registro de Sociedades, con fecha veintiocho de febrero de dos mil once; Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, el día tres de abril de dos mil dieciocho, en la que consta que el Ingeniero Arturo Ramón Antonio Ávila Castillo fue electo como Presidente, para el período de cinco años, contados a partir de la fecha de su inscripción; e inscrita en el Registro de Comercio, al Número CIENTO DOS del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho; Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las once horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario Rafael Antonio Mayen Girón, en el que consta que el Ingeniero Arturo Ramón Antonio Ávila Castillo, actuando en nombre y representación, en su calidad de Presidente y como tal, Representante Legal de la sociedad C.O.R.E.S.A. DE C.V., personería que el mismo Notario relacionó y dio fe la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúa el otorgante confiere Poder Especial a mi favor, e inscrito en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y TRES del Libro DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; por lo que puedo firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominaré, **"EL**

11-5-23
11:00 AM

SUMINISTRANTE", convenimos en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: I) OBJETO DEL CONTRATO: El suministrante, se obliga a suministrar a precios firmes la adjudicación de "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y CRISTALERÍA PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA, CITOGENÉTICA Y SERVICIOS CLINICOS PARA EL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023." detallados a continuación:

Empresa	Reglón	Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto Total
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	291	30104800	30	RPMI1640 LIBRE FOLATOS MEDIO DE CULTIVO CELULAR 1X PRESENTACIÓN: FRASCO 500ML CAT: 27016021 MARCA: GIBCO/ THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 6 MESES	\$135.00	\$ 4,050.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	292	30104788	48	RPMI 1640 IX, 25MM HEPES BUFFER, L GLUTAMINA Y ROJO DE FENOL PRESENTACIÓN: FRASCO 100ML CAT: 22400097 MARCA: GIBCO/ THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 6 MESES	\$ 75.00	\$ 3,600.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	293	30105752	24	SUERO FETAL BOVINO, REGIONES CALIFICADAS, INACTIVADAS POR CALOR, APROBADAS POR EL USDA CATALOGO: 10438018 MARCA: GIBCO PRESENTACION: FRASCO 100ML ORIGEN: USA /OTROS	\$250.00	\$ 6,000.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	294	30101642	30	L GLUTAMINA 200 MM, PRESENTACIÓN FRASCO 20ML, CONCENTRACIÓN 100X CAT: 25030149 MARCA: GIBCO/ THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 6 MESES	\$ 68.00	\$ 2,040.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	295	30104784	48	PHYTOHEMAGLUTININ A, FORMA M, PHA LÍQUIDA, FRASCO 10 MILILITROS MARCA: GIBCO/THERMO FISHER SCIENTIFIC CAT. NO.: 10576015 ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6 MESES	\$ 95.00	\$ 4,560.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	296	30101282	1	BROMURO DE ETIDIO ULTRAPURO, FRASCO DE 10 MILILITROS MARCA: INVITROGEN/THERMO FISHER SCIENTIFIC CAT. NO.: 15585011 ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 10 MESES	\$225.00	\$ 225.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	297	30104632	36	KARYO MAX COLCEMID SOLUCION EN HBSS, PRESENTACION FRASCO 10ML CAT: 15210040 MARCA: GIBCO/THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 6 MESES	\$ 45.00	\$ 1,620.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	298	30101420	36	CLORURO DE POTASIO 0.075M, PRESENTACIÓN CAJAS DE 4 X 100ML CAT: 10575090 MARCA: GIBCO/THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 6 MESES	\$115.00	\$ 4,140.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	299	30101294	8	DPBS, BUFFER FOSFATO SALINO DULBECCOS, CONCENTRACIÓN 1X, LÍQUIDO QUE NO CONTENGAN CLORURO DE CALCIO Y CLORURO DE MAGNESIO CATALOGO: 14190144 PRESENTACION: FRASCO 500ML MARCA: GIBCO / THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 12MESES	\$ 59.00	\$ 472.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	300	30104808	8	HBSS SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA DE HANKS, 1X LÍQUIDA SIN CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO O SULFATO DE MAGNESIO, CON ROJO DE FENOL CATALOGO: 14170112 PRESENTACIÓN: FRASCO 500ML MARCA: GIBCO / THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 12 MESES	\$ 65.00	\$ 520.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	301	30102384	8	K MAX GIEMSA TINCION TIPO GURR R66 PRESENTACION: FRASCO100ML CAT: 10092013 MARCA: GIBCO/ THERMO FISHER SCIENTIFIC ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$135.00	\$ 1,080.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	302	30101898	1	PASTILLAS DE TAMPÓN GURR CATALOGO: 10582013 PRESENTACIÓN: PAQUETE 50 PASTILLAS MARCA: GIBCO / THERMO FISHER SCIENTIFIC	\$167.00	\$ 167.00

				ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	315	30107070	80	PARAPLAST REGULAR (PARAFINA) EN GRANULO PARA USO HISTOLOGICO PUNTO DE FUSION 56 C PRESENTACION: PACK 1 KG MARCA: LEICA ORIGEN: USA/ CANADA/ AUSTRALIA EXPIRACION: 12 MESES	\$ 14.60	\$ 1,168.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	316	30202056	3	SOLUCIÓN DE RECUPERACIÓN ANTIGÉNICA PH9, 10X PARA TEJIDOS FIJADOS EN FORMALDEHIDO Y EMBEBIDOS EN PARAFINA PRESENTACIÓN: 1 LT CATALOGO: RE7119 MARCA: LEICA/NOVACASTRA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$285.00	\$ 855.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	317	30202007	2	SISTEMA DE DETECCIÓN NOVOLINK POLÍMERO SISTEMA DE DETECCION PARA LA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA QUE INCLUYA DAB (DIAMINOBENZIDINA, SUSTRATO CROMOGENO) PRESENTACION: KIT 1250 TEST CAT. NO. RE7280-CE MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$2,269.00	\$ 4,538.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	319		6	SOLUCIÓN SALINA TAMPONADA CON FOSFATO PBS (10X) PH 7,4PRESENTACION: FRASCO 500MLCATALOGO: AM9624MARCA: INVITROGEN /THERMO FISHER SCIENTIFICORIGEN:	\$ 98.00	\$ 588.00

				USA/OTROSCADUCIDA D: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	320		3	SOLUCION DILUENTE DE ANTICUERPO MONOCLONAL O POLICLONAL. PRESENTACION: FRASCO 500 ML CAT. NO. RE7133-CE MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$395.00	\$ 1,185.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	322	30201027	1	ALFA FETOPROTEIN (AFP) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB129 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$490.00	\$ 490.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	323	30201189	1	CD10 (CALLA) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: CD10-270-L-CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$890.00	\$ 890.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	324	30201087	1	BCL-2 ONCOPROTEIN INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB005 PRESENTACIÓN: VIAL	\$825.00	\$ 825.00

				1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESESS		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	325	30201093	1	BCL-6 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB587 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,020.00	\$ 1,020.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	326	30201621	1	MART-1/MELAN-A INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB277 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,100.00	\$ 1,100.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	327	30201039	1	ANTIGENO CARCINOMA EMBRIONARIO, (CEA) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB008 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN:	\$ 495.00	\$ 495.00

				USA CADUCIDAD: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	328		1	MUM-1 PROTEIN INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB420 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,500.00	\$ 1,500.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	329		1	BOB-1, (SP92) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE CONEJO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: RMAB110 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,035.00	\$ 1,035.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	330	30201585	1	KI-67 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE CONEJO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: RMAB004 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,230.00	\$ 1,230.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	331	30201765	1	TDT INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: TDT-339-L-CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,040.00	\$ 1,040.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	332	30201831	1	EPSTEIN-BARR VIRUS (EBV) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB194 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 825.00	\$ 825.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	334	30201627	1	MYELOPEROXIDASE (59A5) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB551 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 685.00	\$ 685.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	335	30201255	1	CD45 ANTÍGENO COMÚN LEUCOCITARIO INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB040PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USACADUCIDAD: 10 MESES	\$ 495.00	\$ 495.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	336	30201273	1	CD56, MOLÉCULA DE ADHESIÓN DE CÉLULAS NEURALES-1 (NCAM-1) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB261 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 745.00	\$ 745.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	337		1	CD57 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB163 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 745.00	\$ 745.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	339		1	CD99, MIC 2 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB262 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 915.00	\$ 915.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	340	30201003	1	ACTINA ALFA MUSCULO LISO INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB001 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 695.00	\$ 695.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	341	30201411	1	CROMOGRANINA A INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE CONEJO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: RMAB015 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,030.00	\$ 1,030.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	343	30201447	1	FACTOR DE TRANSCRIPCIÓN TIROIDEO -1 TTF-1 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATÓN PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: TTF-1-L-CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 699.00	\$ 699.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	344		1	N-MYC INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATÓN PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: AB16898 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: ABCAM ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 850.00	\$ 850.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	345		1	CD 20 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATÓN PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB004 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 560.00	\$ 560.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	346	30201711	1	P53 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATÓN PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: P53-DO7-L-CE	\$ 499.00	\$ 499.00

				PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	348	30201153	1	CD1A INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB363 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,075.00	\$ 1,075.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	349	30201171	1	CD5 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: CD5-4C7- L-CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 875.00	\$ 875.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	351		1	CD23 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB294 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,185.00	\$ 1,185.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	352	30201219	1	CD30 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB032 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 680.00	\$ 680.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	353	30201249	1	CD43INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINACATALOGO: MOB039PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 689.00	\$ 689.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	354	30201282	1	CD68, MACROPHAGE INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB167 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 680.00	\$ 680.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	355	30201294	1	CD79 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB242 PRESENTACIÓN: VIAL	\$1,235.00	\$ 1,235.00

				1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	356	30201357	1	CITOQUERATINA 7 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: CK7-560-L- CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 530.00	\$ 530.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	357	30201045	1	ANTIGENO DE MEMBRANA EPITELIAL, EMA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB401 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 580.00	\$ 580.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	358	30201345	1	CITOQUERATINA AE1 Y AE3 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB190 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,160.00	\$ 1,160.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	359		1	CITOQUERATINA 8/18 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB189 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 595.00	\$ 595.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	360	30201381	1	CITOQUERATINA 20 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: CK20-561-L-CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 485.00	\$ 485.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	361	30201423	1	DESMINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB060 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 675.00	\$ 675.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	362	30201462	1	FASCINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB560	\$ 910.00	\$ 910.00

				PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	363	30201645	1	MYO D1 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB278 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 845.00	\$ 845.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	365	30201660	1	OCT3/OCT4 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE CONEJO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: RMAB113 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,030.00	\$ 1,030.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	366	30201477	1	FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA, PLAP INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE CONEJO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: RMAB017 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,225.00	\$ 1,225.00

COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	368	30201723	1	PROYEINA S100INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINACATALOGO: MOB377PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 515.00	\$ 515.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	369	30201756	1	SINAPTOFISINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB399 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 620.00	\$ 620.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370	30201777	1	VIMENTINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: VIM-572-L-CE PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: LEICA ORIGEN: UK CADUCIDAD: 10 MESES	\$ 550.00	\$ 550.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	371	30201516	1	HMB45, INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB079 PRESENTACIÓN: VIAL	\$ 835.00	\$ 835.00

				1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	372	3020179	1	WT1 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA CATALOGO: MOB437 PRESENTACIÓN: VIAL 1ML LIQUIDO MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA CADUCIDAD: 10 MESES	\$1,030.00	\$ 1,030.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	373	30502226	24	CUCHILLAS DESECHABLES DE PERFIL ALTO 818, CATALOGO: 818 PRESENTACIÓN: CAJA 50 UNIDADES MARCA: LEICA ORIGEN: ALEMANIA /OTROS CADUCIDAD: 3 AÑOS	\$ 113.00	\$ 2,712.00
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	374	30502228	1	CUCHILLAS DESECHABLES DE PERFIL BAJO 819 CATALOGO: 819 PRESENTACIÓN: CAJA 50 UNIDADES MARCA: LEICA ORIGEN: ALEMANIA /OTROS CADUCIDAD: 3 AÑOS	\$ 113.00	\$ 113.00
TOTAL ADJUDICADO:						\$76,005.00

Tales bienes serán suministrados durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue.- **II) MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de SETENTA Y SEIS MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76,005.00), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que el Hospital pagará al suministrante por la compra del suministro objeto de este contrato.- **III) FORMA Y**

CONDICIÓN DE PAGO: La cancelación de las facturas se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de SESENTA DÍAS CALENDARIO, excepto aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, en que por circunstancias de fuerza mayor no se efectuase oportunamente el depósito correspondiente en nuestra cuenta bancaria, cuya fuente de financiamiento será de FONDO GENERAL, posterior a que el suministrante presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital, para trámite de entrega del QUEDAN respectivo, la documentación siguiente: cuatro copias de la factura, duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, incluyendo en la factura; descripción completa del producto N°. de contrato, N°. de Licitación, N°. de Resolución de Adjudicación; juntamente con las Actas de Recepción de los bienes o/y servicios debidamente firmadas y selladas de recibido por el suministrante, Guardalmacén y Administrador de Contrato.- **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será del periodo comprendido del quince de marzo al treinta de junio de dos mil veintitrés, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato.- **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** De conformidad al Art. 44 lit. j de la LACAP, 77 y 78 del RELACAP, las Bases de Licitación, Resolución de Adjudicación y la Cláusula Primera del presente contrato, los bienes objeto de este contrato serán entregados de la siguiente manera: **Del periodo del 24 al 31 de marzo de 2023 entregas de todos los renglones adjudicados excluyendo los renglones del 291 al 311 de Citogenética y del 312 al 383 de Patología las cuales deberán realizar dos entregas del 50% cada uno en los periodos del 24 al 31 de marzo y del 2 al 8 de mayo del presente año, así como todos los renglones que son importados y su oferta consideraba 45 días hábiles para entregar, el tiempo de estos 45 días hábiles serán contados desde el 24 de marzo de 2023.** Las entregas se realizarán en el Almacén de Medicamentos y Reactivos ubicado en el edificio torre Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador. Lo anterior no será obstáculo para que el Hospital, de acuerdo a sus necesidades, pueda solicitar entrega de suministros fuera de la fecha de programación. Para tal efecto el suministrante se obliga a mantener suficiente existencia de los bienes a suministrar, a fin que toda entrega sea satisfecha en los plazos indicados. La recepción del suministro se efectuará de conformidad a los Art 44 lit. j) y 121 de la LACAP. Cuando el suministro especificado en el presente contrato haya sido entregado y recibido en el lugar indicado en la presente cláusula, el Hospital procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del suministrante o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el suministrante deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección; si el suministrante no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitan cumplir con el plazo de entrega, cuyas causas sean por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, el suministrante lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI en el plazo establecido en la ley; éste la aprobará o rechazará, según el caso y notificará a la UACI para que esta le dé el trámite correspondiente. El Titular del Hospital emitirá la Resolución de Prorroga de Plazos de entrega debidamente razonada y motivada. Ninguna prórroga le será concedida al suministrante cuando la demora sea ocasionada por causa imputable a esta o alguno de sus proveedores.- **VI) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, se irán constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria N°. 2023-3202-3-0202-21-1, la cual queda automáticamente incorporada al presente contrato.- **VII) ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:** De conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP, y al Acuerdo de Asignación de Funciones de Administradores de Contrato N°. HNNBB 471, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; queda convenido por ambas partes que para el seguimiento del presente contrato según corresponda se nombran a los siguientes servidores: **Dra. Iliana María Hernández de Hernández**, Jefe de División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo; **Dra. Ana Concepción Guadalupe Polanco Anaya**, Jefe Departamento de Anatomía Patológica, y **Licda. Sonia Marina Cáceres**, Coordinadora de Área de Laboratorio Clínico; quienes deberán efectuar las siguientes actividades según art. 82-Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los

procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.- **VIII) OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:** Una vez los productos sean contratados, el suministrante deberá entregar sus productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y de acuerdo a las siguientes condiciones: Reponer en un plazo no MAYOR DE TRES DIAS HABILES, los productos que sufran deterioro, dentro del período de vigencia de la GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, caso contrario se hará efectiva dicha Garantía, este plazo surtirá efecto a partir de la notificación por parte del Administrador(a) de Contrato, y el suministrante tendrá derecho de verificar el producto según el reporte. No estará obligado a reponerlo si el deterioro se debe a causas imputables al Hospital por no haber cumplido con los requisitos de uso y/o almacenamiento según la indicación que el suministrante detalló en la oferta técnica. Toda correspondencia que el suministrante necesite enviar, deberá remitirla a la Jefe de UACI del hospital, para su respectivo tramite.- **IX) CESION:** Queda expresamente prohibido al suministrante traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de ésta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.- **X) GARANTÍAS:** El suministrante rendirá por su cuenta las garantías requeridas por el hospital, las cuales deberán ser Fianzas emitidas a Nombre del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM, por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, de conformidad con el Artículo 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de éste contrato, el suministrante deberá presentar en la UACI, una garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,201.00)**, equivalentes al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de los bienes contratados, la cual deberá presentar dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el suministrante reciba el contrato debidamente firmado, por un plazo de doce meses contados a partir del quince de marzo del dos mil veintitrés, en caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato, el hospital solicitará al suministrante, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor incrementado o prorrogado. Art. 33 del Reglamento de la LACAP. Efectividad de esta garantía. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales del contrato respectivo. **GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.** El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputable durante el periodo que se establezca en el contrato; el plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios, el porcentaje de la GARANTIA será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de los bienes contratados. Por un plazo de un año contado a partir de la recepción definitiva de los

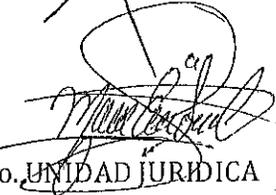
suministros. En caso que se autorice incremento o prórroga al contrato, el hospital solicitará al suministrante, garantía adicional de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor incrementado o prorrogado. Art. 33 del Reglamento de la LACAP, la entrega debe realizarse en la oficina de UACI del Hospital Bloom, quince días hábiles antes de proceder a efectuar la última entrega. En caso de que el suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato. Efectividad de esta garantía. Esta garantía se hará efectiva en caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos o servicios amparados en el contrato, el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado; y b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los bienes suministrados. Las Garantías de Cumplimiento de Contrato y la de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, podrán ser devueltas al suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.- **XI) INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte del suministrante, de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo 85 de la LACAP. El suministrante expresamente se somete a las sanciones que emanen de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el hospital, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. En caso de atraso por parte del suministrante en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso será de: los primeros treinta días CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%), multa diaria por el valor total del contrato; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) del valor total del contrato; y los siguientes días de retraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%), del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que éstas puedan programarse en diversas etapas. En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato. Las multas anteriores se determinarán con audiencia del suministrante, debiendo exigir el pago de las mismas, una vez sean declaradas en firme. En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al suministrante, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del suministrante su pago directo. El pago de la multa no exime al suministrante de las obligaciones que se establecen en este contrato.- **XII) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los lit. a) y b) del Art. 94 de la LACAP, y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: **a)** Si el suministrante sin previo aviso incrementa el valor de los bienes suministrados; **b)** Si el suministrante no se presentare en el lugar o forma convenida a entregar los suministros, o si presentándolo este fuera de una calidad inadecuada a las necesidades del Hospital; y **c)** Si no otorgare, o no se hiciera efectivas las garantías ofrecidas en la Cláusula Décima de este contrato en la forma que se ha convenido.- **XIII) PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción formal de los suministros, el hospital tendrá un plazo de tres días hábiles para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro.- **XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA:** El Hospital podrá Modificar, Ampliar y/o Prorrogar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Art.83 y 83-A de la LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital previa audiencia al suministrante.- **XV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Bajo esta denominación formarán parte integral del presente

contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública Número: cero cuatro/dos mil veintitrés y sus anexos; b) Adenda N°. 01/2023, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés; c) Aclaraciones; d) Enmiendas; e) Consultas; f) La oferta del suministrante de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés; y sus documentos; g) Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés; h) Modificativa a Resolución de Adjudicación Número cero cuatro/dos mil veintitrés de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; i) Acuerdo de Asignación de Funciones de Administradores de Contrato N°. HNNBB 471, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; j) Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el hospital, k) Garantías; l) Resoluciones modificativas, y m) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.- **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad al Art. 84 inc. 1ª y 2ª de la LACAP, el hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de La República, la LACAP, su Reglamento, demás legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El suministrante expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el hospital las cuales le serán comunicadas por medio de su representante legal.- **XVII) MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Hospital, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de éste, tendrá derecho a un ajuste de precios (Art. 88 LACAP) y, en general que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.- **XVIII) CASOS FORTUITOS Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor y de conformidad al Art. 86 de la LACAP, el suministrante, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el Hospital; si procediere la aprobación, el suministrante deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y a parte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.- **XIX) SOLUCIONES DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- **XX) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al Art. 95 de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.- **XXI) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; el suministrante renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **EL HOSPITAL** en Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Poniente, San Salvador; y **EL SUMINISTRANTE** en Residencial San Luis, Avenida Lincoln, Block 4 N°. 10 San Salvador.- Teléfono: 2535-0700, Fax: 2535-0777. Correo Electrónico: coresa@coresaelsalvador.com;

licitaciones@coresaelsalvador.com.- XXIII) RATIFICACIÓN: Ambos contratantes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de abril de dos mil veintitrés.-


EL HOSPITAL 


EL SUMINISTRANTE
CORESA DE C.V.


Vo. Bo. UNIDAD JURÍDICA 

Elaborado en: Unidad Jurídica